

ALGARROBO, 2 6 OCT 2023

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Teresa Graciela Gonzalez Duran.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

4 8 6 3 DECRETO N.º P

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 35 de fecha
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 1910/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 24.10.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Teresa Graciela Gonzalez Duran.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 440 de fecha 20.10.2023, enviado por el director de desarrollo Comunitario Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 1. 24 de octubre 2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Teresa Graciela Gonzalez Duran, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, Divorciada,

con domicilio comuna de Algarrobo, para que esta última preste servicios de Asistente Personal en Oficina de la Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01-11-2023 hasta 31.12.2023.

II. PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 500.000.-(quinientos mil pesos), brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

IDAD DE El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto A/ Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLICUESE RCHIVESE.

PAUL INA MOYANO MEJIAS SECRÉTARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/VSPM/PYU/mm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

CRETARIA MU

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

MUNICIPALIBAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Fecha

Recepción:

& CALDE

2 6 OCT. 2023

OOT 2023 FECHA SALIDA:...

OBSERVACIÓN Nº:..